

Río Gallegos, 3 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 76.868/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 551/2022 se aprobó el Proyecto denominado "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639);

QUE mediante Disposición N° 036/2023 se extendió la duración de dicho proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023

QUE en virtud de la extensión de la duración del Proyecto, la Directora solicita la renovación de la contratación del Lic. Nicolás Gustavo SÁEZ (CUIT N° 20-32469812-5), desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 2023, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE se ha dado cumplimiento a lo previsto por Ordenanza N° 232-CS-UNPA, Procedimiento para la selección y contratación de consultores, especialistas, disertantes, formadores, tutores;

QUE mediante Nota N° 097/23 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00) mensuales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Nicolás SAEZ (DNI N° 32.469.812) para desempeñarse en el Proyecto "Fortalecimiento y apoyo al área de Prensa y Difusión de la UARG", desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 2023 y con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas reloj.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demande el pago de honorarios del Sr. Nicolás SAEZ (DNI N° 32.469.812), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00) mensuales, en el marco del citado proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto será afectado a las Fuentes de Financiamiento:

A.0005.002.102.000.11.45.00.00.09.00.2.0.0.0000.1.21.3.4. y/o

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. y/o

R.0003.002.102.000.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG